

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

616 CÁCERES

D. Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración Concurso 0000671/2013 y N.I.G n.º 1003741 1 2013 0028067, se ha dictado en fecha 3/12/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Miguel Sanson, S.L., con C.I.F. n.º B10220499, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera Cáceres-Almoharín km. 48.800, Almoharin (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Iván Caldera Rodríguez, con domicilio postal en c/ Antonio Silva, n.º 2-1.º-5, 10.002-Cáceres, y dirección electrónica señalada concursosanson@cmabogados.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se ha presentado propuesta anticipada de convenio conforme el art. 191-bis de la L.C.

Cáceres, 3 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A14000036-1